



San José de Cúcuta, 22 de agosto de 2024

**LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO**

**HACE CONSTAR:**

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica <https://suifp-territorio.dnp.gov.co>, se encuentra Registrado Actualizado el PROYECTO denominado FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA TERRITORIAL A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA TECNOLÓGICA Y RECURSO HUMANO DEL DEPARTAMENTO. NORTE DE SANTANDER identificado con el código BPIN 2024004540049.

El Proyecto **2024004540049** presenta registro de ajuste #1: AJUSTE SIN TRAMITE PRESUPUESTAL QUE CONTEMPLA: 1. MAYORES Y MENORES EN DOS ACTIVIDADES DE LA VIGENCIA 2024 PARA CREAR CINCO NUEVAS ACTIVIDADES EN VIGENCIA 2024 SIN MODIFICAR EL VALOR TOTAL DE LA VIGENCIA NI EL VALOR TOTAL DEL PROYECTO, LOGRANDO EL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL DE LAS CINCO ACTIVIDADES; 2. GESTIÓN DE RECAUDO POR ACTIVIDAD DE COBRO COACTIVO EFICAZ POR VALOR \$915.000.004,41; 3. DISMINUCIÓN DE INTERES DE LA DEUDA PUBLICA POR VALOR \$148.350.502,50; 4. PLAN DE FISCALIZACIÓN AUTONOMO OPERATIVAMENTE PARA IDENTIFICAR UN POTENCIAL RIESGO DE EVASIÓN Y/O ELUSIÓN POR VALOR \$300.082.682; 5. ACOMPAÑAMIENTO DE AGENTES RETENEDORES ASISTIDOS FISCAL Y FINANCIERAMENTE EN BUSQUEDA DE ALIADOS ESTRATEGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO POR VALOR \$10.250.000; 6. DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA POR VALOR \$678.000.000

Nota 1: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial por medio de LORENA DE JESUS ALVAREZ ANGARITA, en ningún caso hace referencia a la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad sectorial.

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto: 1. la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. Los ejecutores de los proyectos de inversión son responsables del seguimiento físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste al BPPID-SUIFP TERRITORIO para su respectivo registro, previa viabilidad sectorial positiva y trámite presupuestal aplicado en suifp-territorio.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

  
**CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER**  
Secretaria

Proyecto: Lilia Beatriz Villamizar Mogollón, Profesional Especializado

D:\Dropbox\bpipidconstancias ajuste N5 2024 ver 1.4.docx -

bpin\_2024004540049

rapae actual agosto 22 2024

pág. (1)

